

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MALAGA

EDICTO. PP. 209/92).

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 9 de esta capital en autos de Venta en Subasta Pública de la Ley 2 de diciembre de 1872, de finca hipotecada, tramitada con el nº 290/91 a instancia del Procurador Sr.º D.º Francisca García González en representación del Banco Hipotecario de España S.A., se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana: Nº 11, de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, tipo D, (según cédula tipo E), en la planta segunda de edif. Nº 28 y 30 de la Calle Ovelar y Cid, de Antequera. Tiene su entrada por el portal más distante de Cx Higueros. Es de los cuatro pisos de la planta, el cuarto contando de izquierda a derecha, según se miran desde la calle. Tiene una superficie útil de 70,70 m², distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocino y baño. Linda: por la derecha entrando, al piso, con la c/ izquierda, de herederos de Salvador Muñoz Checa; fondo, los mismos; y frente, piso tipo C de la planta, la caja de escalera y el pasillo distribuidor de la planta, por donde tiene su entrada. Linda además: por la izquierda, con el citado pasillo; y derecha y frente, con un patio del edificio.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 126 del Libro 533, finca 27.906, inscripción 6ª.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1992, y hora de las 12,00 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arrego a las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, de 6.400.000 ptas. A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala una segunda el día 14 de mayo de 1992, y una tercera el día 9 de junio de 1992 en el mismo lugar y hora que la primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, servirá de tipo para la segunda, el 75% de la cantidad fijada para la primera, y su la segunda resultare desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, digo tercero.

4. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

5. Los títulos de Propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que les supla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 regla 8ª, y 133 párrafo 2º de la Ley Hipotecaria.

7. Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

8. si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse

en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas. (Art. 1500 de la L.E.C.).

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes o la aprobación del remate. (Art. 35 de la Ley de 1872).

Dado en Málaga, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 1666/91).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Haga Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 40/91 H o instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sra. García González contra Guillermo Sánchez Padilla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día cuatro de junio 1992 a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.360.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día seis de julio 1992 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% de tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día diez de septiembre de 1992 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Las depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento, Cta. nº 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidós por los correspondientes certificaciones registros obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca número trece. Vivienda Tipo I, señalada actualmente en su puerto con la letra D, conocida como I, centro izquierda, situada en la tercera planta de viviendas del edificio Bloque Número II en la finca Nuestra Señora de la Encarnación en el Rincón de la Victoria, dentro del casco urbano de la población. Mide una superficie construida de ciento nueve metros, treinta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros, catorce decímetros cuadrados, siendo la útil según su cédula de calificación definitiva la de 77,52 m². Distribuida en vestíbulo cocina, lavadero, posillo, salón comedor con terraza, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, n.º 7 de Málaga, al tomo 1.074, folio 158, finca número 6.267, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de seis millones trescientos sesenta mil pesetas.

Dado en Málaga, 21 de noviembre de 1991.— La Secretaria Judicial.

EDICTO. (PP. 50/92).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 42/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. García González contra Víctor Manuel Montera Radríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día diecisiete de junio 1992 a las 11.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.200.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día veinte de julio 1992 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% de tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día diecisiete de septiembre de 1992 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los pastores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios n.º 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar las siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga. Concepto: Subasta, n.º de Procedimiento, Cta. n.º 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingresos correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesta en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercera.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor pastor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Trescientos setenta y uno. Vivienda en planta séptima tipo C-S, cinco del bloque n.º diez de la Urbanización Barceló, situado en el Camino Viejo de Churriono de Málaga. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados según título y de cien metros cuadrados según cédula de Calificación Definitiva del Instituto Nacional de la Vivienda. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadora y terraza solana. Linda: frente pasillo de acceso, espacio abierto y vivienda tipo B-6 seis de su misma planta, derecho entrando, izquierda y fondo espacios abiertos.

Inscripción: Al tomo 2017, libre 118 de la sección tercera, al folio 217 finca número 157-B ó 147-B, inscripción tercera; del Registro de la Propiedad n.º 1 de los de Málaga.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Málaga, 11 de diciembre de 1991.— La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 328/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expediente núm.: 07/049.
Denominación: Promoción turismo tercera edad.
Presupuesto de contrato: 7.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: El Expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Fomento y Comercialización Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 31-B, 2º planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de marzo de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina núm. 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.